



SECRETARÍA: Se informa a la señora Jueza pasa el asunto para atención de los escritos visibles en documentos 17,18 y 19, queda para proveer., **marzo 10 de 2022.**

MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES.
Escribiente.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.379

Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA.
Demandante: **ERIKA JOHANNA LAVERDE QUINTERO.**
Demandado: MIGUEL ANGEL POSADA.
DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE
CREAN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE
(Representadas por el Curador Dr. Fernando Rodríguez
Toro).
Rad. No.: 761114003003-**2019-00262-00**

A S U N T O S :

1. Memorial del 26 de enero de 2022 [Documento 17]; En este escrito el apoderado judicial de la parte demandante, presta atención al requerimiento hecho por este despacho en auto No.071 del 19 de enero de 2022 [Documento 12], en el sentido de indicar el objeto concreto de los testimonios solicitados conforme lo dice el artículo 212 del Código General del Proceso.

Es claro en indicar que se pretende con los testimonios aprobar y orientar los hechos SEGUNDO, TERCERO, QUINTO, SEXTO y OCTAVO de la demanda, en consecuencia, se procederá a su decreto y posterior práctica.

3. Memorial del 02 de febrero de 2022 [Documento 18]; **La Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga,** se pronuncia sobre el proceso de pertenencia en cuanto al inmueble con folio de matrícula No.**373-7150** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga.

Entidad que sin más preámbulos informa que consultada su ventanilla única de registro inmobiliario determinaron que mediante **escritura No.1511 del 05 de junio de 2019 de la Notaria Primera de Guadalajara de Buga, por medio de compraventa es propietaria** la señora **ERIKA JOHANNA LAVERDE QUINTERO.**

Se anexará y pondrá en conocimiento para los fines pertinentes.



2. Memorial del 08 de marzo de 2022 [Documento 19]; Este escrito presentado por **el perito auxiliar de la justicia Diego Leyes**, quien fue nombrado mediante auto No.071 del 19 de enero de 2022, otorgándole un término perentorio para la realización del dictamen solicitado con ocasión a la diligencia de inspección judicial que había sido programada para el día 15 de marzo de 2022 a las 9:30 a.m., en el inmueble ubicado en la **Calle 15 entre Carrera 5 y 7 No.5-08**.

Es como informa que; “(...) *respetuosamente SOLICITO ante su despacho, prórroga para entrega de dictamen, diez (10) días hábiles, hasta el día jueves 24 de marzo de 2022. Por motivo de tener otros dictámenes por entregar con el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE BOLIVAR; el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALIMA; y el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RESTREPO VALLE.*”

Teniendo en cuenta esta situación el despacho aplazara la diligencia previamente programada y concederá el termino adicional solicitado por el auxiliar de justicia, así mismo una vez se corra traslado del correspondiente dictamen se dispondrá de nueva fecha de audiencia INICIAL y de INSPECCION JUDICIAL.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la practica de los siguientes testimonios;

- FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ESTRADA identificado con cedula No.14.892.495 de Buga.
- ROSALIN FERNANDA CORRALES VARGAS identificada con cedula No.29.287.188 de Buga.
- JESSICA JOHANA CUADRADO MARTINEZ identificada con cedula No.1.115.075.908 de Buga.
- LUIS FERNANDO LAVERDE identificado con cedula No.2.730.227 de Buga.
- SANDRA PATRICIA QUINTERO GARZON identificada con cedula No.38.876.348 de Buga.

SEGUNDO: ANEXAR Y PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación arrimada por la ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA-SECRETARIA DE GOBIERNO, visible en documento 18.

TERCERO: CONCEDER el termino de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído, **al auxiliar de la justicia DIEGO LEYES para que presente el trabajo pericial encomendado.**



CUARTO: INFORMAR que la audiencia INICIAL y de INSPECCION JUDICIAL será reprogramada una vez sean agotadas las cargas procesales pendientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;


JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 036

El anterior auto se notifica hoy
11 de marzo de 2022 a las 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e08393902aa727944b350fc5b2d18e9b23a7ea599d2cb643b348dbc77674bca9**

Documento generado en 10/03/2022 09:15:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>